

ACTA 194-19
Sesión Ordinaria 164

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

Acta número ciento noventa y cuatro correspondiente a la sesión ordinaria número ciento sesenta y cuatro celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diecisiete de junio del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Heidy Arias Ovarés (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención al Hogar Magdala.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 193.

1 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

2 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

3 **V. MOCIONES.**

4 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

5 **VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

6 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

7
8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9
10 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

11
12 **Inciso 1. Atención al Hogar Magdala.**

13
14 La señora Marta Jarquín Vargas comenta que; el Hogar Magdala es privado pero recibe dineros estatales,
15 está dedicado al cuidado de adultos mayores, unos en abandono, otros por necesidades básicas y lo menos
16 que tienen es en la parte privada, porque el hogar se ha caracterizado por trabajar con los más pobres y
17 necesitados, actualmente se cuenta con sesenta adultos mayores de los que un ochenta por ciento están en
18 la modalidad de abandonados o víctimas de violencia y el noventa por ciento de los adultos mayores son
19 discapacitados. Dice que; la razón de presentarse ante el Concejo Municipal, es porque presentaron ante el
20 Concejo de Distrito un proyecto para arreglar lo de las aguas residuales, ya que el Ministerio de Salud llegó
21 por una denuncia que les hicieron porque el hogar estaba contaminando una quebrada y todo empezó
22 cuando se creó el hogar, había otro presidente y una gente que estaba haciendo unos condominios
23 eliminaron la tapia del hogar, para arreglar el problema le dijeron al presidente de ese momento, que ellos
24 dejarían que el hogar desviara sus aguas en su planta de tratamiento, el problema es que nada se hizo por
25 escrito y ahora llega el Ministerio de Salud porque el hogar está contaminando la quebrada., por eso
26 solicitan la colaboración de la Municipalidad de Escazú, para solventar este problema, que también les
27 impide recibir más adultos mayores en el hogar, porque el Ministerio de Salud no les permite recibir más
28 viejitos si no se resuelve esta situación. Procede a realizar la siguiente presentación:

29



Construcción de sistema de
tratamiento de aguas residuales del
Hogar Magdala.



Presentación Hogar Magdala





SOMOS UNA
INSTITUCIÓN QUE NOS
ENCANTA DISFRUTAR
LA VIDA

1
2





RESPETANDO EL CREDO Y LOS VALORES DE CADA UNO









1
2







**CIENTOS DE PERSONAS SIN FAMILIA
HAN PASADO POR EL HOGAR MAGDALA**



***PERO ACTUALMENTE,
REQUERIMOS DE SU AYUDA***



Descripción del Problema:

- Colapso del drenaje de los tanque sépticos del Hogar por lo que el Ministerio de Salud, solicita la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.



TANQUE SÉPTICO AGUAS NEGRAS Y JABONOSAS





TANQUE SÉPTICO INTERNO





SE INSTALARON TANQUES DE TRATAMIENTO DE AGUAS





CON UN BAJANTE HACIA UNA SUPUESTA PLANTA DE TRATAMIENTO



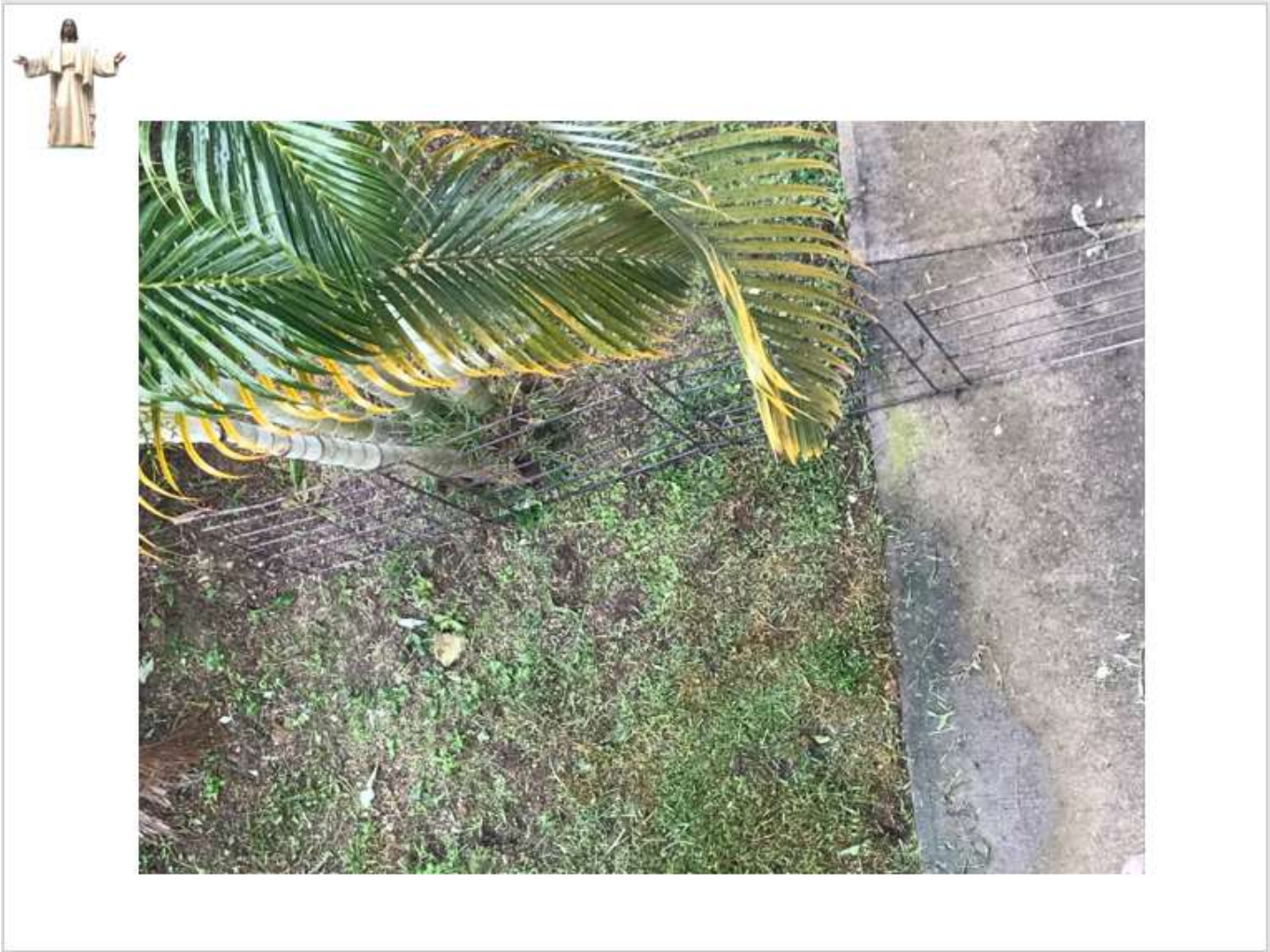
DESTINO
REAL UNA
QUEBRADA



SE PROCEDE INMEDIATAMENTE A CORTAR BAJANTE PARA ASEGURARNOS NO CONTAMINAR LA QUEBRADA, PERO LAS AGUAS SIGUEN EN NUESTRA PROPIEDAD









1
2



- **Responsables:**

- Marta Jarquín Vargas, apoderada generalísima
- Sofía Trejos González, Coordinadora General
- Roberto Goyenaga, Arquitecto.



Producción planeada:

Revisión y rediseño del sistema de drenajes:

- Proceder a una limpieza de los tanques existentes, eliminando el 80% de los lodos y depositándolos fuera de la finca, en un lugar aprobado por la empresa encargada de la limpieza.



- Revisar el estado actual de los drenajes, construyendo dos cajas de registro para inspección, trimestral, para mantener vigilancia del estado de saturación de los suelos. Se colocarán a 1 metro de la salida del tanque y a la mitad de la tubería de drenaje.



- Construir una red de drenaje adicional, de acuerdo al diseño; y que complete la longitud del sistema existente, a partir del Tanque séptico N° 1
- Construir una nueva red de drenajes sanitarios saliendo de la tubería de descarga, con la longitud de diseño; que parte del Sistema de Tanques N° 2 y que remate en Pozos de Absorción



- Clausurar la salida de aguas hacia la quebrada norte de la finca, cerrando el tubo y conectándolo a la nueva red de drenajes a construir



- Revisar las tuberías de ventilación existentes en los tanques y Colocar tuberías de ventilación en la entrada de los tanques que sean necesarias; y en las dos cajas de registro a construir



- Revisar las tuberías de ventilación existentes en los tanques y Colocar tuberías de ventilación en la entrada de los tanques que sean necesarias; y en las dos cajas de registro a construir
- Eliminar la salida de aguas jabonosas hacia el sistema de tanques existentes



- Construir un sistema de drenajes nuevo para el Área de lavandería, consistente en una caja de registro con Trampa de grasas, que descargue las aguas a una red de tuberías de drenaje, rematadas con dos pozos de absorción, esta red de drenajes se construirá al norte del área de estacionamiento



Recursos Necesarios:

- Bombas de agua sumergibles, trampas de grasa, tubos, cemento, piedra, tanques de filtración, cajas de registro, recursos humanos para la mano de obra entre otros.



Beneficiarios:

- El proyecto busca beneficiar a 70 adultos mayores que alberga el Hogar actualmente, y a los futuros residentes que lleguen, así a como el personal que labora en la institución y las futuras personas adultas mayores que albergue la organización.



Cobertura:

- Como organización de bienestar social que trabaja en el cantón, abarca población de personas adultas mayores con discapacidad y patologías múltiples de todo el cantón de Escazú.



Objetivos:

- Contar con un sistema de tratamiento de aguas, que permita el buen funcionamiento del Hogar y la atención permanente de personas adultas mayores con discapacidad y patologías múltiples.



Meta:

- Logrando tener los recursos disponibles, se pretende finalizar el proyecto en 60 a 75 días, tomando en cuenta posibles atrasos y el espacio de acreditación de la licitación.



Evaluación:

- El trabajo será fiscalizado, en el área técnica por el arquitecto Roberto Goyenaga el cual tomará en cuenta las normas de construcción actuales; la ejecución financiera será supervisada por la Coordinación del Hogar con la supervisión del tesorero y Presidenta del Hogar. Para esto se aplicarán los controles contables respectivos. La abogada del Hogar efectuará el contrato respectivo, y se llevará seguimiento de los plazos, según días, en que se deberán ir realizando los diferentes trabajos.



PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Total
40.000.000	Construcción de Sistema de tratamiento de aguas.	40.000.000	40,000,000
	TOTAL		40.000.000



Muchas gracias

- 1
- 2
- 3 El regidor Ricardo López pregunta cuál es el valor que se requiere para hacer la planta de tratamiento del
- 4 hogar.
- 5
- 6 La señora Marta Jarquín explica que; son cuarenta millones de colones, eso como prioridad, pero tienen
- 7 otros proyectos pendientes que también son de gran necesidad para el hogar.
- 8
- 9 El síndico Luis Socatelli indica que; el Hogar Magdala ha tenido una proyección consolidada en el cantón,
- 10 hace una labor social significativa y es significativo poder implementar algún plan de acción de apoyo a
- 11 ellos; en estos momentos se encuentra en proceso lo que es la gestión de idoneidad de la asociación como
- 12 tal, para cumplir con el requisito que señala la Contraloría General de la República, para ser sujetos de lo
- 13 que son donaciones o ayudas en lo que corresponde con fondos municipales, y hoy se ha querido tener un
- 14 marco de acción que es un convenio general que permita articular la serie de ayudas y poder canalizarlas

1 adecuadamente en esta zona.

2

3 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para pasar al Artículo de Mociones. Se
4 aprueba por unanimidad.

5

6 **ARTÍCULO II. MOCIONES.**

7

8 **Inciso 1. Moción presentada por la YUNTA Progresista Escazuceña, orientada en instar a la**
9 **Administración para considerar la suscripción de un Convenio con Asociación Hijos de Nuestra Señora**
10 **de los Desamparados, Hogar Magdala, para mejorar sus condiciones.**

11

12 **“CONSIDERANDO:**

13 I. Que el 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales
14 para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de
15 una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcan-
16 zarse en los próximos 15 años.

17

18 II. Que para alcanzar estas metas, todos los actores sociales, los gobiernos, el sector privado, la socie-
19 dad civil deben de participar en este proceso de gestión para cumplir con dichos objetivos.

20

21 III. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible No 11 sobre ciudades y asentamientos humanos inclusi-
22 vos, seguros, resilientes y sostenibles, establece la meta 11.7 sobre el acceso a zonas verdes y a
23 espacios públicos seguro en donde la población adulta tiene amplia cabida en estas acciones.

24

25 IV. Que el Plan Estratégico Municipal del periodo 2019 -2024, y el Plan de Desarrollo Cantonal de
26 Escazú 2019-2029, establece como línea estratégica fomentar el desarrollo integral de la ciudada-
27 nía, estableciendo mejores condiciones de salud, seguridad y bienestar, a través de programas y
28 proyectos que contribuyan a mejorar la vida de los habitantes del cantón.

29

30 V. Que, el anterior eje estratégico, está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible firmados por
31 Costa Rica, vinculado a la población adulta del país.

32

33 VI. Que, para avanzar en esta temática deben de integrarse todos los actores sociales, que participan en
34 el proceso de fortalecimiento para mitigar el impacto en las familias en riesgo social.

35

36 VII. Que el Cantón de Escazú cuenta con muy pocos Centros de Atención de Población Adulta, en
37 donde se de atención integral a estos ciudadanos, siendo fundamental para el desarrollo del Cantón.

38

39 VIII. Que la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, es una organi-
40 zación ampliamente reconocida en el Cantón de Escazú en cuanto a la atención de la población

1 adulta, en donde requieren ayuda para la gestión de sus proyectos y mejoramiento de su infraes-
2 tructura.
3

4 Por lo anterior:
5

6 **SE SOLICITA:**
7

8 Instar respetuosamente a la Administración para considerar la suscripción de un Convenio con Asociación
9 Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar Magdala, para mejorar las condiciones de la infraes-
10 tructura y programa de atención a la población adulta del Cantón.”
11

12 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
13

14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
15

16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
17

18 **ACUERDO AC-152-19 “SE ACUERDA: Instar respetuosamente a la Administración para considerar**
19 **la suscripción de un Convenio con Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, Hogar**
20 **Magdala, para mejorar las condiciones de la infraestructura y programa de atención a la población**
21 **adulta del Cantón.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
22

23 **ARTÍCULO III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 193.**
24

25 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 193. Se aprueba por unanimi-
26 dad.
27

28 **ARTÍCULO IV. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
29

30 **Inciso 1. Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal de Escazú.**
31

32 Nota en la que solicita un permiso para cambiar la hora de la colocación de toldos para la feria del agricultor,
33 el permiso está establecido a partir de las 10:00 p.m., pero por cuestión de minimizar el ruido a los vecinos
34 de la feria, requieren empezar a colocarlos a partir de las 7.00 p.m. y así finalizar antes.
35

36 Se remite a la Administración.
37

38 **Inciso 2. Alfredo Volio Guerrero y José Baltodano Parra, Avenida Escazú.**
39

40 Documento en el que solicitan licencia ocasional para degustación y venta de vinos y cerveza durante la
41 actividad "Invierno Avenida Escazú", las cuales se realizarán todos los fines de semana, desde el 05 de

1 julio de 2019 y hasta el domingo 22 de diciembre de 2019 inclusive.

2

3 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5 **Inciso 3. Róger Antonio Flores, Vecino del Cantón.**

6

7 Nota en la que solicita ayuda para la compra de una computadora para su hijo, no vidente, estudiante del
8 Liceo de Escazú.

9

10 Se remite a la Administración.

11

12 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio AL-1029-2019, en el que traslada oficio VAL-0174-2019 del Subproceso Valoraciones, donde
15 se adjunta el expediente del avalúo N°AV-31743, efectuado a la finca inscrita bajo el folio real N°1578237-
16 000; a fin de que se conozca la apelación solicitada conforme al artículo 19 de la Ley del Impuesto sobre
17 bienes Inmuebles.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 5. Lindberthg Chacón Jiménez, Asociación Hogar CREA.**

22

23 Documento en el que solicita permiso para llevar a cabo la (Feria Empredurismo Drogas No),
24 específicamente, en la explanada del Parque Central de Escazú los días 26 de julio del 2019 al 05 de agosto
25 del mismo año.

26

27 Se remite a la Administración.

28

29 **Inciso 6. Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**

30

31 Remite oficio VIC-I-578-19, en el que solicita previo a hacer modificaciones al Manual de Puestos de los
32 Macroprocesos, Procesos y Subprocesos que están bajo su supervisión, se le tome en cuenta para el análisis
33 respectivo y así emitir criterio en caso de estar de acuerdo o en desacuerdo con las modificaciones propuestas.

34

35 Se toma nota.

36

37 **Inciso 7. Lic. Ronny Vargas Sánchez, Administrador CCDRE.**

38

39 Remite oficio CCDRE 91-19, en el que informa acuerdo tomado por los miembros de la Junta Directiva en
40 Sesión Ordinaria 41, Acta 45 del 04 de junio de 2019: ACUERDO 753-19: con cinco votos a favor se acuerda
41 solicitar al Concejo Municipal el préstamo de dos vehículos más un microbús con chofer par uso del CCDRE

1 en los próximos Juegos Deportivos Nacionales 2019 del 29 de junio al 14 de julio de 2019.

2

3 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4

5 **Inciso 8. Rafael Díaz Jiménez, Presidente de la Asociación de Vecinos Urbanización Palermo.**

6

7 Nota en la que la Junta Directiva de la Urbanización Palermo se presentó al Concejo Municipal para
8 juramentarse y a la vez presentaron un proyecto de siembra de árboles a través del personal técnico forestal
9 del CNFL, expuso sobre la gran ventaja que tiene utilizar los servicios especializados de esta empresa, por
10 lo que solicita les sea concedido un tiempo de 30 minutos para que los ingenieros del CNFL le haga una
11 presentación detallada de las técnicas que actualmente se utilizan para la siembra forestal a nivel de lugares
12 en comunidades como Palermo.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 9. José Hamer Arrieta Salas, Apoderado Especial Administrativo.**

17

18 Remite recurso de apelación con nulidad concomitante, contra el acto administrativo emitido por el Concejo
19 Municipal de Escazú contenido en el Acuerdo AC-134-19 de la sesión ordinaria N°162, Acta N°191, del
20 tres de junio de dos mil diecinueve que resuelve por el fondo el incidente de recusación incoado contra los
21 miembros propietarios de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Cuerpo Edil de Escazú.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite oficio AL-1048-2019, en el que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
28 actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional
29 aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de
30 octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre de 2018.

31

32 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-156-19.

33

34 **Inciso 11. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

35

36 Remite oficio AL-1044-2019, en el que traslada oficio N°VIC-I-561-19 de la Vicealcaldía, donde se remite
37 el oficio N°PSC-192-19 suscrito por la Licda. Pamela Solano Hidalgo del Proceso Seguridad Cantonal, el
38 cual correspondiente al informe social acerca de la valoración para otorgamiento de Infortunio Social para
39 el caso de la señora María Lourdes Vargas León.

40

41 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

1 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2
3 Remite oficio AL-1046-2019, en el que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde se
4 solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura
5 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27,
6 acta 29 del 31 de octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre de 2018.

7
8 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-157-19.

9
10 **Inciso 13. Isela Corrales Mejías, Directora de Programas Gerontológicos AGECO.**

11
12 Remite oficio AGCE-156-2019, en el que solicita colaboración para la divulgación de: *Curso Literario de
13 Personas Mayores 2019 "Teresita Aguilar Mirambell" para mayores de 60 años. *Concurso de Fotografía
14 con dispositivos móviles (celulares) para personas de 50 años o más.

15
16 Se remite a la Administración.

17
18 **Inciso 14. Concejo de Distrito de San Antonio.**

19
20 Remite Informe Mensual del Consejo de Distrito San Antonio de Escazú, N°24.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 15. Vecina de Pozos de Santa Ana.**

25
26 Remite documento en relación con las agujas de Urbanización Loma Real.

27
28 Se remite a la Administración.

29
30 **Inciso 16. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

31
32 Remite oficio AL-1053-2019, dirigido a la Secretaria Municipal, en seguimiento al "Traslado de
33 correspondencia" de la Sesión Ordinaria 163-19, donde se remiten 2 consultas de proyectos de ley de la
34 Asamblea Legislativa, solicita que dichas consultas sean trasladadas al Asesor Legal del Concejo Municipal
35 y de tener alguna duda técnica, él deberá trasladar a este Despacho su dictamen jurídico con la consulta
36 técnica puntual.

37
38 Se remite al Asesor Legal.

39
40 **Inciso 17. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

41

1 Remite oficio AL-1077-2019, en el que traslada oficio VIC-I-590-2019, donde se traslada el oficio N°DC-
2 280-2019 del Proceso de Desarrollo Cultural para el nombramiento de los representantes del nuevo Comité
3 Cantonal de la Persona Joven, en la sesión ordinaria del lunes 24 de junio de 2019.

4
5 Se toma nota.

6
7 **Inciso 18. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Remite oficio AL-1072-2019, en el que se traslada propuesta de entrega de inmuebles de Urbanización
10 Bonaire.

11
12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13
14 **Inciso 19. Sergio Fajardo Morales, Concejo de Distrito de Escazú Centro.**

15
16 Remite informe de Gestión del Concejo de Distrito de Escazú Centro.

17
18 Se toma nota.

19
20 **Inciso 20. MSc. Jorge Mora Ramírez, INVU.**

21
22 Remite oficio DU-085-06-2019, en relación con lo indicado en el oficio VIC-E-79-19, del 09 de mayo del
23 presente año, sobre la petición a la Dirección de Urbanismo que facilite el sellado y la respectiva firma de
24 únicamente las modificaciones detalladas en el documento PCU-024-2019, basados en los oficios DU-056-
25 04-2019 y DU-AL-071-2019, se indica lo siguiente: Fundamentados en el artículo N°18 de la Ley de
26 Planificación Urbana N°4240 y en el criterio legal del INVU (DU-AL-017-2019) donde se reafirma que
27 Dirección de Urbanismo puede negar su aprobación a un plan regulador en forma total o parcial, así como
28 en el análisis realizado el 4 de junio del presente año de las 15 modificaciones descritas en el GU-380-2017
29 con los funcionarios municipales y técnicos de la Unidad de Criterios Técnicos y Operativos de
30 Ordenamiento Territorial; el Departamento de Urbanismo aprueba de manera parcial la segunda
31 modificación del Plan Regulador de Escazú.

32
33 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-153-19.

34
35 **Inciso 21. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36
37 Remite oficio AL-1070-19, en el que presenta moción con dispensa de trámite para el otorgamiento de
38 Calificación de Idoneidad y aprobación de Subvención a la Asociación La Avellana.

39
40 Aprobado en esta misma sesión mediante el acuerdo municipal número AC-158-19.

41

1 **Inciso 22. Lcda. Vivian Garbanzo Navarro, Contraloría General de la República.**

2

3 Remite oficio DFOE-DL-0884, en el que traslada el Informe N°DFOE-DL-IF-00006-2019, Auditoría de
4 Carácter Especial sobre el avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas
5 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en 21 municipalidades del País.

6

7 Se remite a la Presidente Municipal.

8

9 **ARTÍCULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

10

11 La Presidente Municipal se refiere a los siguientes asuntos:

12

- 13 • Solicita al regidor Eduardo Chacón Castro, indicar a su asesor legal el señor José Arrieta Salas, no
14 enviar correos electrónicos a cada uno de los regidores, porque todo se tiene que canalizar a través
15 de la Secretaría Municipal.
- 16 • Hace de conocimiento el oficio DFOE-DL-0884 de la Contraloría General de la República, en
17 relación con el Informe N°DFOE-DL-IF-00006-2019, Auditoría de Carácter Especial sobre el
18 avance del proceso de implementación y aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad
19 para el Sector Público.
- 20 • Informa que presentará una moción a solicitud del CENCINAI de San Antonio, ya que están
21 solicitando un play, y aprovechando eso solicitó a la Secretaria Municipal que hiciera un resumen
22 de lo que se ha ahorrado este año de las sesiones extraordinarias y al mes de junio se han ahorrado
23 diez millones de colones, se ha dado ayuda a ocho personas, lo que abarca un monto de seis
24 millones de colones aproximadamente.

24

25 La Presidente Municipal explica que; desde que este Concejo Municipal inició sus funciones ha tenido que
26 ver cómo resuelve lo de las modificaciones al Plan Regulador de Escazú, modificaciones que fueron vistas en
27 la audiencia pública del año 2010, pero nunca se hizo nada, eran cuarenta modificaciones de las que se ha
28 hablado en extenso, se hizo una presentación, se explicó cada una de ellas, se remitieron al INVU y por las
29 síntesis de fragilidad ambiental y porque muchas casas han cambiado desde entonces, el INVU aprobó
30 diecisiete de ellas, el seguimiento a esto tiene nombre y apellidos, y es Priscilla Ramírez, ella se ha reunido
31 muchas veces con los directivos del INVU, es la persona que le ha dado seguimiento a esto, desde luego esta
32 Presidencia la ha acuerpado en todo momento, durante el último mes se logró avanzar un poco más, el INVU
33 ha estado viendo la importancia de que todas las Municipalidades tengan planes reguladores, para ellos era
34 incómodo tener a Escazú esperando, por lo que retomaron el tema y se han estado reuniendo con los
35 funcionarios de la Municipalidad de Escazú que tienen relación con el tema, para que al final de cuentas hace
36 quince días el Departamento Legal de INVU dijera, que de las cuarenta, hay quince que se pueden aprobar,
37 con ese documento del INVU, volvieron a ir los funcionarios con los planos, porque el proceso que sigue es
38 muy sencillo, es adoptar una moción y con esta moción más los planos que ya fueron sellados por el INVU,
39 lo que significa que mañana se iría al INVU con el acuerdo para que le pongan un sello y ya se puede proceder
40 a publicar, así con esto, se cerraría un capítulo.

41

1 La Vicealcaldesa Municipal acota que; los motivos por los que de las cuarenta modificaciones sólo se aprueban
2 quince es porque: PRIMERO: la zonificación que se quería promover más bien traía más problemática
3 ambiental, porque en los sectores donde se estaba permitiendo urbanizaciones o grandes desarrollos, tienen
4 una fragilidad ambiental muy alta; SEGUNDO: los índices de fragilidad ambiental se encuentran
5 desactualizados porque datan desde el año dos mil seis y a la fecha la realidad ambiental del cantón de Escazú
6 es otra; TRES: las modificaciones en las zonas de amortiguamiento agrícola, lo que promovía esas
7 modificaciones era el desarraigo, la expulsión de las personas por la problemática ambiental y no permitía que
8 las personas que viven en la Zona de Amortiguamiento Agrícola, en este caso, especialmente en el distrito de
9 San Antonio, no se les permitía seguir viviendo en el territorio porque la normativa no lo permite; CUATRO:
10 que las modificaciones también promovían el desarrollo de comercio en urbanizaciones donde ya se habían
11 manifestado que estaban en desacuerdo y más bien querían que la parte habitacional se consolidara por el
12 bienestar de un derecho que ellos habían adquirido de vivir en un lugar donde decidieron morir, en este caso
13 Trejos Montealegre, que solicitaron que no se ampliara más la zona comercial, por lo que; tomando en cuenta
14 esas cuatro aristas que se le presentó al Concejo Municipal por el área técnica, se hicieron varias reuniones en
15 el INVU, defendiendo a la población de Escazú, defendiendo la posición municipal y defendiendo que los
16 documentos estaban desactualizados y se tenía claro que también había un documento en el que se ordenaba
17 por la Sala Constitucional al señor Alcalde y a la Presidencia del Concejo Municipal que eso tenía que
18 aprobarse, pero nadie está obligado a lo imposible, más cuando está en riesgo la vida humana. Dice que; bajo
19 esa línea se está haciendo la contratación de un mapa geológico y un mapa social, porque se considera que la
20 actualización que se ha llamado “Plan Regulador”, tiene que dejar de llamarse así y tiene que llamarse “Plan
21 de Ordenamiento Territorial con Enfoque Social”, es un proyecto que se está trabajando desde Gestión Urbana,
22 donde se va a salir desde lo social a lo urbano, no como está actualmente, que es de lo urbano a lo social, en
23 esta temática se está promoviendo es la actualización de una normativa con la posibilidad de promover el
24 arraigo, que el escazuco que decidió vivir en el cantón de Escazú, se quede en el cantón.

25
26 El regidor Eduardo Chacón pregunta, cuál de las dieciséis modificaciones es la que no se está contemplando.

27
28 La Vicealcaldesa Municipal indica que; es una que don Leonel Rosales les comentó porque hay un traslape,
29 está la zona de Control Especial de Altos de Carrizal, que traslapa con la zona se Corazón de Jesús, hay una
30 sola propiedad a que la se solicitó cambiar la zonificación para incorporarla dentro de la zonificación de
31 Corazón de Jesús; don Leonel Rosales indicó que de acuerdo a la problemática que hay en el sitio,
32 recomendaba desde INVU, no hacerlo, sino más bien, revisar toda el área de Altos de Carrizal para determinar
33 la idoneidad de cambiar todo el sector y no solamente de una propiedad que era lo que se había visto en
34 audiencia pública, el área técnica de la Municipalidad consideró que el aporte de don Leonel Rosales, fue muy
35 técnico y muy bien justificado.

36
37 **Se continúa con el Artículo de Mociones.**

38
39 **Inciso 2. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en modificar los puntos “Primero”**
40 **y “Tercero” del acuerdo AC-264-17 adoptado en Sesión Ordinaria 80, Acta 90 del 06 de noviembre 2017.**

41

1 **PRIMERO:** Que en esta fecha ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio DU-085-06-
2 2019 del INVU, suscrito por el MSc. Jorge Mora Ramírez, Jefe del Departamento del Instituto de Vivienda y
3 Urbanismo, mediante el cual el Departamento de Urbanismo aprueba de manera parcial la segunda
4 modificación del Plan Regulador del Cantón de Escazú.

5
6 **SEGUNDO:** Que mediante Acuerdo AC-264-17 de Sesión Ordinaria 80, Acta 90 del 06 de noviembre 2017,
7 se acogieron las recomendaciones técnicas y legales contenidas en los oficios GU-380-2017 y AJ-825-2017,
8 en cuanto a realizar una aprobación parcial de las modificaciones al Plan Regulador aprobadas por el INVU;
9 por lo que se modificó el Acuerdo AC-056-16 de Sesión Ordinaria 306, Acta 461 del 07 de marzo 2016, para
10 que su punto primero en adelante dijera: *“Adoptar de forma parcial las modificaciones al Plan Regulador de*
11 *Escazú, presentadas en audiencia pública realizada el día 6 de marzo 2010 aprobadas por el INVU mediante*
12 *los oficios C-DU-295-2015 y el DU-UCTOT-069-2017, incluyendo los mapas: de los índices de fragilidad*
13 *ambiental, vialidad y de zonificación”*. Quedando incólume en lo demás el citado Acuerdo AC-056-16.

14
15 **TERCERO:** Que en el citado Acuerdo AC-264-17 se instruyó a la Secretaría Municipal que remitiera los
16 textos y mapas acogidos por el INVU para el correspondiente sellado y posterior publicación en el Diario
17 Oficial La Gaceta. Sin embargo al respecto el oficio DUV-033-2018 de la Dirección del INVU indicó que:
18 *“De existir alguna modificación a la propuesta aprobada por el INVU o bien la inobservancia de lo señalado*
19 *por la Viabilidad Ambiental de SETENA, se estaría frente a una nueva propuesta que debe cumplir lo*
20 *establecido en el Artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana por el principio de participación ciudadana,*
21 *y siguiendo el procedimiento para la modificación de un plan regulador.”* En relación con dicha denegatoria
22 de adopción parcial de modificaciones, el oficio PCU-024-2019 informó de los posibles cambios sustanciales
23 a las modificaciones inicialmente presentadas, así como de todas las diligencias realizadas.

24
25 **CUARTO:** Que como justificación para la publicación parcial de las modificaciones planteadas, en oficio
26 VIC-E-11-19 emitido en seguimiento al oficio PCU-024-2019, se indicó:

27 *“La intervención de la presente modificación resulta, según se ha india do y demostrado mediante*
28 *criterio técnico, ser un tema que reviste un interés público, una eventual publicación de la totalidad de*
29 *las modificaciones implicaría cercenar el arraigo de la población con menores recursos, se estaría*
30 *consolidando una política excluyente, lejos de los conceptos de misión y visión que actualmente se*
31 *encuentran establecidos en la institución. (...) Con base en lo anterior, y para dimensionar de manera*
32 *más gráfica la situación planteada, al implementar la variable ambiental se propuso en el nuevo mapa*
33 *de zonificación una reducción sustancial de la zona residencial de alta alta densidad, siendo así, del*
34 *total del área actual disponible en el cantón para el desarrollo de proyectos de interés social según*
35 *mapa de zonificación, se estaría disminuyendo en un 92% el área de la cantidad de terreno para este*
36 *tipo de proyectos.”*

37 Como corolario de lo anterior se solicitó a la Dirección de Urbanismo que facilitara el sellado y firma de
38 “únicamente las modificaciones detalladas en el documento PCU-024-2019, esto con el objetivo de gestionar
39 su respectiva publicación en el diario oficial La Gaceta.”

40
41 **QUINTO:** Que en atención a lo anterior, mediante oficio DU-AL-017-2019 la Licda. Sonia Pereira Jara,

1 Asesora Legal del Departamento de Urbanismo, emitió criterio en el que se concluyó que:
2 *“La municipalidad tiene la potestad de planificar su territorio, lo cual hizo efectivamente y nació a la*
3 *vida el Plan Regulador al cual posteriormente se le incorporó la Variable Ambiental. Como indicó la*
4 *Sala, quien más que los funcionarios municipales tienen el poder-deber de velar por el bienestar de*
5 *cada uno de sus habitantes y en este caso, se está procurando no publicar ciertas modificaciones que*
6 *vendrían en detrimento de una parte de la población, mientras que a la vez se trabaja en la búsqueda*
7 *de soluciones para implementar una nueva variable ambiental, acorde con los cambios que han*
8 *ocurrido en aproximadamente nueve años, y se logre un Plan Regulador a la altura, diligencia que le*
9 *consta al Departamento de Urbanismo.*
10 *Desde este punto de vista, y amparándonos en la posibilidad que le otorga el artículo 18 de la Ley de*
11 *Planificación Urbana a la Dirección de Urbanismo de aprobar partes del plan o sus reglamentos,*
12 *respaldada en principios legales y técnicos, como en este caso, procedería dar una aceptación de la*
13 *propuesta hecha por la Municipalidad de Escazú.*
14 *Por otra parte, deberá continuar dicho ente municipalidad con el informe que debe rendir ante la*
15 *SETENA y procurar a la mayor brevedad posible la actualización del Plan Regulador con la*
16 *correspondiente Variable Ambiental, diligencias que continuarán siendo fiscalizadas por el*
17 *Departamento de Urbanismo.”*

18
19 **POR TANTO**, esta Presidencia, en aras de diligenciar la pronta publicación en el diario oficial La Gaceta, de
20 las modificaciones al Plan Regulador del Cantón de Escazú, aprobadas por el INVU, según consta en el oficio
21 DU-085-06-2019 suscrito por el MSc. Jorge Mora Ramírez, Jefe del Departamento de Urbanismo; propone se
22 adopte el siguiente acuerdo:

23
24 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 11, 21, 50 y 169 de la Constitución Política; 11, 13, 113 de
25 la Ley General de Administración Pública; 13 inciso p) y 17 inciso a) del Código Municipal; 10 inciso 1), 15,
26 y 17 de la Ley de Planificación Urbana; y de conformidad con la aprobación de manera parcial de la segunda
27 modificación del Plan Regulador del cantón de Escazú, contenida en los oficios DU-085-06-2019, DU-056-
28 04-2019 suscritos por el MSc. Jorge Mora Ramírez, Jefe del Departamento de Urbanismo del Instituto
29 Nacional de Vivienda y Urbanismo, y DU-AL-017-2019 suscrito por la Licda. Sonia Pereira Jara, Asesora
30 Legal del Departamento de Urbanismo; se dispone: **PRIMERO:** REVISAR el acuerdo AC-264-17 adoptado
31 en Sesión Ordinaria 80, Acta 90 del 06 de noviembre 2017. **SEGUNDO:** MODIFICAR los puntos “Primero”
32 y “Tercero” del acuerdo AC-264-17 adoptado en Sesión Ordinaria 80, Acta 90 del 06 de noviembre 2017, para
33 que en adelante se lean de la siguiente manera: *“Primero: Acoger las recomendaciones técnicas y legales*
34 *contenidas en los oficios GU-380-17 y AJ-825-17 en cuanto a adoptar 15 modificaciones de las 40 presentadas*
35 *en la audiencia pública del día 6 de marzo 2010.” “Tercero: Modificar el punto primero del acuerdo AC-056-*
36 *16 adoptado en Sesión Ordinaria 306 Acta 461 del 07 de marzo 2016, para que en adelante se lea de la*
37 *siguiente manera: Adoptar de forma parcial la segunda modificación al Plan Regulador del Cantón de Escazú,*
38 *presentadas en audiencia pública realizada el día 6 de marzo 2010 aprobadas por el INVU mediante los*
39 *oficios C-DU-295-2015 y el DU-2 UCTOT-069-2017, incluyendo los mapas: de los índices de fragilidad*
40 *ambiental, vialidad y de zonificación”*. En lo demás el Acuerdo AC-264-17 adoptado en Sesión Ordinaria 80,
41 Acta 90 del 06 de noviembre 2017 queda incólume. Notifíquese ese acuerdo a la Secretaría Municipal para lo

1 de su cargo, y al señor Alcalde Municipal en su despacho para su información.”

2

3 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4

5 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

6

7 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-153-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 11, 21, 50 y 169 de la Cons-**
10 **titución Política; 11, 13, 113 de la Ley General de Administración Pública; 13 inciso p) y 17 inciso a) del**
11 **Código Municipal; 10 inciso 1), 15, y 17 de la Ley de Planificación Urbana; y de conformidad con la**
12 **aprobación de manera parcial de la segunda modificación del Plan Regulador del cantón de Escazú,**
13 **contenida en los oficios DU-085-06-2019, DU-056-04-2019 suscritos por el MSc. Jorge Mora Ramírez,**
14 **Jefe del Departamento de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, y DU-AL-017-**
15 **2019 suscrito por la Licda. Sonia Pereira Jara, Asesora Legal del Departamento de Urbanismo; se dis-**
16 **pone: PRIMERO: REVISAR el acuerdo AC-264-17 adoptado en Sesión Ordinaria 80, Acta 90 del 06**
17 **de noviembre 2017. SEGUNDO: MODIFICAR los puntos “Primero” y “Tercero” del acuerdo AC-264-**
18 **17 adoptado en Sesión Ordinaria 80, Acta 90 del 06 de noviembre 2017, para que en adelante se lean de**
19 **la siguiente manera: “Primero: Acoger las recomendaciones técnicas y legales contenidas en los oficios**
20 **GU-380-17 y AJ-825-17 en cuanto a adoptar 15 modificaciones de las 40 presentadas en la audiencia pú-**
21 **blica del día 6 de marzo 2010.” “Tercero: Modificar el punto primero del acuerdo AC-056-16 adoptado en**
22 **Sesión Ordinaria 306 Acta 461 del 07 de marzo 2016, para que en adelante se lea de la siguiente manera:**
23 **Adoptar de forma parcial la segunda modificación al Plan Regulador del Cantón de Escazú, presentadas**
24 **en audiencia pública realizada el día 6 de marzo 2010 aprobadas por el INVU mediante los oficios C-DU-**
25 **295-2015 y el DU-2 UCTOT-069-2017, incluyendo los mapas: de los índices de fragilidad ambiental, viali-**
26 **dad y de zonificación”. En lo demás el Acuerdo AC-264-17 adoptado en Sesión Ordinaria 80, Acta 90**
27 **del 06 de noviembre 2017 queda incólume. Notifíquese ese acuerdo a la Secretaría Municipal para lo de**
28 **su cargo, y al señor Alcalde Municipal en su despacho para su información.” DECLARADO DEFINI-**
29 **TIVAMENTE APROBADO.**

30

31 **Inciso 3. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en instar cordialmente a la Admi-**
32 **nistración Municipal para que se suscriba convenio de cooperación económica con el CEN CINAI de**
33 **San Antonio de Escazú, a fin de dotarles con equipo de juegos infantiles (play ground).**

34

35 **“PRIMERA:** Que en el rubro correspondiente a dietas de los regidores, se ha generado una economía en razón
36 de que solamente se realizan las sesiones extraordinarias que son necesarias.

37

38 **SEGUNDO:** Que con anterioridad el Concejo Municipal ha solicitado el traslado de los recursos no utilizados
39 por concepto de dietas, para atender solicitudes de la comunidad tales como equipo de juegos infantiles (play
40 ground).

41

1 **Por tanto**, esta Presidencia propone la siguiente moción:

2

3 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
4 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 44 y 71 del Código Municipal; y en las
5 consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo, se dispone:
6 **INSTAR** cordialmente a la Administración Municipal para que se suscriba convenio de cooperación econó-
7 mica con el CEN CINAI de San Antonio de Escazú, a fin de dotarles con equipo de juegos infantiles (play
8 ground), con cargo en los recursos no utilizados por concepto de dietas. Notifíquese este acuerdo al señor
9 Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

10

11 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

14

15 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

16

17 **ACUERDO AC-154-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169
18 **de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 44 y 71 del**
19 **Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace**
20 **suyas este Concejo, se dispone: INSTAR cordialmente a la Administración Municipal para que se sus-**
21 **criba convenio de cooperación económica con el CEN CINAI de San Antonio de Escazú, a fin de dotarles**
22 **con equipo de juegos infantiles (play ground), con cargo en los recursos no utilizados por concepto de**
23 **dietas. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.” DECLARADO DEFI-**
24 **NITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 **Inciso 4. Moción presentada por la YUNTA Progresista Escazuceña, orientada en analizar la factibili-**
27 **dad legal de la firma de convenios de cooperación con organizaciones relacionas con agricultores y agri-**
28 **cultores para el préstamo temporal de propiedades municipales para que las mismas sean utilizadas**
29 **para las siembras.**

30

31 “Considerando:

32

33 1. Que el sector agropecuario de Escazú se está viendo expuesto por la poca disponibilidad de predios
34 para sus fines, y que la tenencia de terrenos para poder sembrar en un gran número de casos es a través
35 de arrendamientos con particulares.

36

37 2. Que la crisis económica está afectando el sector agro del cantón de Escazú, toda vez que las per-
38 sonas están consumiendo los productos en menor medida y adicionalmente las propiedades que otrora
39 se han usado para fines agrícolas están siendo vendidas.

40

39 3. Que muchos agricultores en Escazú alquilan las propiedades y no hay de momento un plan de
40 capitalización accesible materialmente a través de banca del desarrollo o similar que les permita la
compra.

- 1 4. Que Escazú aún conserva la tradición de la familia de agricultores y es éste un patrimonio intan-
- 2 gible que debe preservarse; por aspectos culturales sociales y de soberanía alimentaria.
- 3 5. Que la Municipalidad de Escazú cuenta con propiedades municipales ociosas que podrían tener
- 4 un uso alterno y darle un uso de beneficio comunal mientras tanto no tengan otros fines.
- 5 6. Que los gobiernos locales podemos adoptar acciones que nos permitan apoyar el sector agrícola.
- 6 7. Que el Código Municipal y la Constitución Política establece que la Municipalidades son las ga-
- 7 rantes de promover acciones a favor de sus habitantes.
- 8 8. Que con la compra de la propiedad frente al cementerio de San Antonio más de 5 familias se
- 9 quedaran sin la fuente de empleo como de sustento económico.
- 10 9 El sector agro de Escazú al no contar con propiedades donde sembrar sus productos corre el riesgo
- 11 de caer en el subempleo o el desempleo.
- 12 10. Que en la comunidad agrícola escazuceña, existe un recambio generacional que garantiza la con-
- 13 tinuidad de la actividad agrícola en el tiempo si se le procuran las condiciones adecuadas.
- 14 11. Que el Gobierno de la república, ha permitido la entrada de productos agrícolas importados, por
- 15 parte de intermediarios a gran escala., sin tomar en cuenta el impacto negativo de este proceder en las
- 16 regiones agrícolas.
- 17

18 De acuerdo a lo anteriormente expuesto la Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña solicita al Concejo
19 Municipal acoger la siguiente moción de mero trámite.

20
21 “Se acuerda: Con Fundamento en el Código Municipal, la Constitución Política, y según lo expuesto por la
22 Fracción de la Yunta Progresista Escazuceña.

23 **Primero:** Solicitar a la administración municipal que por medio del departamento legal analizar la factibilidad
24 y la implementación de utilizar propiedades municipales ociosas para la siembra y cultivos para que sea usados
25 por agricultores y agricultoras de Escazú. **Segundo:** Analizar la factibilidad legal de la firma de convenios de
26 cooperación con organizaciones relacionas con agricultores y agricultores para el préstamo temporal de pro-
27 piedades municipales para que las mismas sean utilizadas para las siembras. **Tercero:** Realizar un comunicado
28 Municipal donde se invite a la comunidad de Escazú a comprar productos cultivados por los agricultores y
29 agricultoras de la zona. **Cuarto:** notifíquese este acuerdo en el despacho de la alcaldía municipal para lo de su
30 cargo.”

31
32 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis votos.
33 No vota el regidor Ricardo López Granados.

34
35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. No vota el regidor Ricardo López
36 Granados.

37
38 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos. No
39 vota el regidor Ricardo López Granados.

40

1 **ACUERDO AC-155-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en el Código Municipal, la Constitución Po-
2 lítica, y según lo expuesto por la Fracción de la Yunta Progresista Escazucaña. **Primero:** Solicitar a la
3 administración municipal que por medio del departamento legal analizar la factibilidad y la implemen-
4 tación de utilizar propiedades municipales ociosas para la siembra y cultivos para que sea usados por
5 agricultores y agricultoras de Escazú. **Segundo:** Analizar la factibilidad legal de la firma de convenios
6 de cooperación con organizaciones relacionadas con agricultores y agricultoras para el préstamo temporal
7 de propiedades municipales para que las mismas sean utilizadas para las siembras. **Tercero:** Realizar
8 un comunicado Municipal donde se invite a la comunidad de Escazú a comprar productos cultivados
9 por los agricultores y agricultoras de la zona. **Cuarto:** Notifíquese este acuerdo en el despacho de la
10 alcaldía municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11
12 **Inciso 5. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la siguiente inclusión de**
13 **cargo Técnico Municipal 2, Asistente de Salud Ocupacional, en el Manual de Puestos de la Estructura**
14 **Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria**
15 **27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus modificaciones.**

16
17 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
18 actualizar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional
19 aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de
20 octubre 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

21
22 Considerando:

- 23 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma
24 unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada
25 mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 26 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte
27 integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 28 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
29 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son
30 herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de
31 los puestos.

32
33 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con
34 trámite de comisión:

35
36 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f),
38 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de Contratación Administrativa; 130 del Regla-
39 mento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y
40 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo al siguiente detalle,
41 aprobar la siguiente inclusión de cargo en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por

- 1 este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y
2 sus modificaciones, según detalle:
3

<p>Cantidad: 1 Técnico Municipal 2 – Técnico Experto Nº de puesto: 107-90-03 Asistente de Salud Ocupacional Especialidad: Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional</p>	<p>Tareas del cargo y requisitos</p>
<p>Atinencias Académicas: Salud Ocupacional Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional. Seguridad e Higiene Ocupacional. Técnico Superior en la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional. Diplomado en Administración en Salud Ocupacional Diplomado en Educación Superior Para universitaria en Salud Ocupacional</p>	<p>Naturaleza del puesto: implementar los procedimientos de salud ocupacional en los procesos y actividades municipales, ejerciendo un rol de facilitador para la implementación de técnicas y herramientas que garanticen la minimización y control de factores de riesgo que puedan afectar la salud y seguridad laboral de las personas trabajadoras, así como la productividad y bienes de la Municipalidad.</p> <p>Actividades Ejecutar los procedimientos de Salud Ocupacional <u>Objetivo:</u> prevención de accidentes y enfermedades laborales Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario de riesgos utilizando la metodología establecida. • Actualizar los análisis de riesgos • Asesorar Técnicamente a las jefaturas, encargados de proceso y personal operativo y administrativo en temas relacionados con salud ocupacional. • Capacitar al personal en temas relacionados con salud ocupacional. • Realizar inspecciones planeadas y recorridos de seguridad utilizando como insumo los análisis de riesgos y normativa aplicable. • Brindar recomendaciones técnicas estableciendo los mecanismos de control y seguimiento de las condiciones inseguras identificadas. • Determinar necesidades de dispositivos de salud y seguridad requeridos según riesgo.

	<ul style="list-style-type: none">• Dar seguimiento a los procedimientos y normas de trabajo seguro.• Realizar la investigación de accidentes• Participar en la implementación del plan de emergencias. <p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos</p> <p>Bachiller en Educación Diversificada y Técnico del INA en la actividad a desarrollar según su puesto, Técnico medio o Diplomado en el campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o a las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Experiencia laboral. Un año de experiencia en labores afines con el puesto.</p> <p>Experiencia en supervisión de personal No requiere</p> <p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p>
--	---

1 **Informe RHM-I-510-2019 del 11 de junio del 2019.**

2

3 **SEGUNDO:** La inclusión no modifica salarios. **TERCERO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde
4 Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
5 despacho, para lo de su cargo”.

6

7 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos.
8 No votan los regidores Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

9

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votan los regidores Eduardo
2 Chacón Castro y Ricardo López Granados.

3
4 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos. No
5 votan los regidores Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

6
7 **ACUERDO AC-156-19 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en
8 las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la
9 Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) y 129 del Código Municipal; Ley de
10 Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo
11 AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,
12 se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la siguiente inclusión de cargo en el
13 Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según
14 acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y sus modificaciones, según
15 detalle:

16

<p>Cantidad: 1 Técnico Municipal 2 – Técnico Experto N° de puesto: 107-90-03 Asistente de Salud Ocupacional Especialidad: Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional</p>	<p>Tareas del cargo y requisitos</p>
<p>Atinencias Académicas: Salud Ocupacional Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional. Seguridad e Higiene Ocupacional. Técnico Superior en la carrera de Seguridad e Higiene Ocupacional. Diplomado en Administración en Salud Ocupacional Diplomado en Educación Superior Para universitaria en Salud Ocupacional</p>	<p>Naturaleza del puesto: implementar los procedimientos de salud ocupacional en los procesos y actividades municipales, ejerciendo un rol de facilitador para la implementación de técnicas y herramientas que garanticen la minimización y control de factores de riesgo que puedan afectar la salud y seguridad laboral de las personas trabajadoras, así como la productividad y bienes de la Municipalidad.</p> <p>Actividades Ejecutar los procedimientos de Salud Ocupacional Objetivo: prevención de accidentes y enfermedades laborales Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar un inventario de riesgos utilizando la metodología establecida.

	<ul style="list-style-type: none">• Actualizar los análisis de riesgos• Asesorar Técnicamente a las jefaturas, encargados de proceso y personal operativo y administrativo en temas relacionados con salud ocupacional.• Capacitar al personal en temas relacionados con salud ocupacional.• Realizar inspecciones planeadas y recorridos de seguridad utilizando como insumo los análisis de riesgos y normativa aplicable.• Brindar recomendaciones técnicas estableciendo los mecanismos de control y seguimiento de las condiciones inseguras identificadas.• Determinar necesidades de dispositivos de salud y seguridad requeridos según riesgo.• Dar seguimiento a los procedimientos y normas de trabajo seguro.• Realizar la investigación de accidentes• Participar en la implementación del plan de emergencias. <p>Requisitos Mínimos</p> <p>Académicos</p> <p>Bachiller en Educación Diversificada y Técnico del INA en la actividad a desarrollar según su puesto, Técnico medio o Diplomado en el campo de actividad de la instancia donde se desempeñe o las necesidades de la misma, según informe de la unidad de Recursos Humanos.</p> <p>Experiencia laboral. Un año de experiencia en labores afines con el puesto.</p>
--	--

	<p>Experiencia en supervisión de personal No requiere</p> <p>Legales Cumplir con otros requisitos especiales y legales, tales como permisos, licencias y/o autorizaciones que demande el desempeño de las tareas encomendadas, según cada caso particular y que son regulados por la normativa vigente.</p>
--	---

1 **Informe RHM-I-510-2019 del 11 de junio del 2019.**

2

3 **SEGUNDO: La inclusión no modifica salarios. TERCERO: Se autoriza expresamente al señor Al-**
4 **calde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Mu-**
5 **nicipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **Inciso 6. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar las siguientes atinencias**
8 **académicas (Técnico Municipal 2, Asistencia administrativa para despacho Alcaldía Municipal) en el**
9 **Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según**
10 **acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016.**

11

12 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se solicita
13 agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional aprobada
14 por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre
15 2016 y AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.

16

17 Considerando:

- 18 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma
19 unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16, modificada
20 mediante AC-262-18 del 25 de setiembre del 2018.
- 21 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte
22 integra de la implementación de la estructura ya aprobada.
- 23 3. Que la propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la
24 municipalidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son
25 herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación de
26 los puestos.

27

28 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con
29 trámite de comisión:

30

1 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f),
3 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Administrativa; 130 del Regla-
4 mento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y
5 las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De acuerdo al siguiente detalle,
6 aprobar las siguientes atinencias académicas en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada
7 por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre
8 2016, según detalle:
9

Puesto	Atinencias académicas
Técnico Municipal 2 - Asistencia administrativa para despacho Alcal- día Municipal Nº puesto: 107-00-08	<ul style="list-style-type: none">- Administración -.- Administración de Empresas- Administración de Negocios- Administración de Recursos Humanos- Administración del Trabajo- Administración en Finanzas- Administración Pública- Administración y Gerencia de Empresas- Administración,- Contabilidad-Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación:<ul style="list-style-type: none">♣ Computación♣ Contabilidad♣ Contaduría Pública

Informe RHM-I-507-2019 del 11 de junio del 2019

10 **SEGUNDO**: La anterior inclusión no modifica salarios. **TERCERO**: Se autoriza expresamente al señor Al-
11 calde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
12 su despacho, para lo de su cargo”.

13
14 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco votos.
15 No votan los regidores Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

16
17 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos. No votan los regidores Eduardo
18 Chacón Castro y Ricardo López Granados.

19
20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos. No
21 votan los regidores Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados.

1 **ACUERDO AC-157-19 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en**
2 **las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la**
3 **Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de**
4 **Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo**
5 **AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo,**
6 **se dispone: PRIMERO: De acuerdo al siguiente detalle, aprobar las siguientes atinencias académicas en**
7 **el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según**
8 **acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, según detalle:**
9

Puesto	Atinencias académicas
Técnico Municipal 2 - Asistencia administrativa para despacho Alcaldía Municipal Nº puesto: 107-00-08	- Administración -. - Administración de Empresas - Administración de Negocios - Administración de Recursos Humanos - Administración del Trabajo - Administración en Finanzas - Administración Pública - Administración y Gerencia de Empresas - Administración, - Contabilidad -Administración de Negocios o Administración de Empresas con cualquiera de los siguientes énfasis, concentraciones o menciones según su denominación: ♣ Computación ♣ Contabilidad ♣ Contaduría Pública

Informe RHM-I-507-2019 del 11 de junio del 2019

10 **SEGUNDO: La anterior inclusión no modifica salarios. TERCERO: Se autoriza expresamente al**
11 **señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor Al-**
12 **calde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**
13 **BADO.**

14
15 **Inciso 7. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la subvención a la**
16 **ASOCIACIÓN LA AVELLANA otorgada por la Municipalidad por un monto total de**
17 **₡60.000.000,00 (sesenta millones de colones exactos).**

18
19 **“El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal**
20 **a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la ASOCIACIÓN LA AVELLANA, al amparo del**
21 **reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este**

1 municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la ASOCIACIÓN cuente con los recursos para el proyecto:
2 **“Mejoras de infraestructura al Salón Comunal”**, para lo cual se presupuestó la suma total de
3 **¢60.000.000,00** (sesenta millones de colones exactos) para dicho proyecto.

4
5 Debido a lo anterior, la ASOCIACIÓN presentó la solicitud formal cumpliendo con los requisitos dispuestos
6 en el reglamento para otorgar subvenciones a Centros Educativos Públicos, de Beneficencia o de Servicio
7 Social. La revisión de legalidad para el otorgamiento de la idoneidad requerida la realizó el Proceso de Asuntos
8 Jurídicos requerido según el DAJ-034-19 emitiendo dictamen positivo de precalificación de idoneidad
9 necesario para el desembolso de los recursos económicos.

10
11 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar la
12 siguiente moción:

13
14 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los artículos
15 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código
16 Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia
17 o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la
18 República, DAJ-034-19 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio AL-1070-19 emitido por la Alcaldía,
19 los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención a la **ASO-**
20 **CIACIÓN LA AVELLANA** otorgada por la Municipalidad por un monto total de **¢60.000.000,00** (sesenta
21 millones de colones exactos) para dotar de recursos a la ASOCIACIÓN, para el proyecto **“Mejoras de infra-**
22 **estructura al Salón Comunal”**. **SEGUNDO:** Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos por
23 dos años. **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipa-
24 lidad de Escazú y la **ASOCIACIÓN LA AVELLANA** por la suma antes indicada. Notifíquese al señor al-
25 calde para lo de su cargo y a **ASOCIACIÓN LA AVELLANA.**”

26
27 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

28
29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30
31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

32
33 **ACUERDO AC-158-19 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las
34 **disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la**
35 **Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones**
36 **a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regu-**
37 **laciones instauradas por la Contraloría General de la República, DAJ-034-19 del Subproceso de Asun-**
38 **tos Jurídicos, el oficio AL-1070-19 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos.**
39 **Se acuerda: PRIMERO:** Se aprueba la subvención a la **ASOCIACIÓN LA AVELLANA** otorgada por
40 **la Municipalidad por un monto total de ¢60.000.000,00** (sesenta millones de colones exactos) para dotar

1 de recursos a la ASOCIACIÓN, para el proyecto “Mejoras de infraestructura al Salón Comunal”. SE-
2 GUNDO: Se otorga la idoneidad para administrar fondos públicos por dos años. TERCERO: Se auto-
3 riza al señor alcalde a la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la ASO-
4 CIACIÓN LA AVELLANA por la suma antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo
5 y a ASOCIACIÓN LA AVELLANA.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

8

9 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-20-19.**

10

11 “Al ser las quince horas del día jueves 13 de junio 2019, se da inicio a la sesión de esta Comisión, con la
12 asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA** en su condición de Coor-
13 dinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su condición de Secretario de esta
14 Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su condición e Integrante de esta Comisión.
15 Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

16

17 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

18

19 **1-** Oficio AL-973-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de A y A de constitución de servidumbre
20 de tubería de desfogue.

21

22 **2-** Solicitud de nombramiento de representante municipal ante FUNDACIÓN COSTARRICENSE DE OSTO-
23 MIZADOS FUCO”.

24

25 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-973-2019 de la Alcaldía Municipal remitiendo propuesta de A y
26 A de constitución de servidumbre de tubería de desfogue.

27

28 **A.- ANTECEDENTES:**

29 **1-** Que mediante el oficio AL-973-2019 en conocimiento se remite expediente administrativo conformado por
30 14 folios, que contiene la propuesta de constitución de servidumbre de tubería de desfogue, como parte del
31 proyecto de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización Calle Lajas-Compartir, sobre el
32 inmueble municipal matrícula de folio real 1-651073-000, con plano catastrado SJ-2085364-2018.

33 **2-** Que consta a folio 0002 del expediente el Acuerdo AC-394-13 de Sesión Ordinaria 182, Acta 274 del 21
34 de octubre 2013, cuyo texto se reproduce:

35 *“ACUERDO AC-394-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en*
36 *las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la*
37 *Administración Pública 2, 3, 4 inciso c) y f) y 13 inciso e) del Código Municipal, Informe Técnico P-*
38 *IO-588-13 del 03 de octubre y el oficio M-IO-458-2013 del 04 de octubre y las cuales hace suyas la*
39 *Comisión de Obras y las toma como fundamento para esta decisión. Primero: Vista la solicitud formu-*
40 *lada por el Ing. Edgar Jiménez para que se autorice la colocación de la tubería de desfogue pluvial y*

1 **desfogue de planta de tratamiento para el proyecto habitacional “Compartir Lajas” ubicado en Es-**
2 **cazú, se autorizan las obras propuestas, siempre que cumplan lo indicado en planos constructivos y se**
3 **apeguen a las recomendaciones del P-IO-588-13. Notifíquese”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO”**

5 (El efecto **resaltar** no es del original).
6

7 **3-** Que a folios 0003 y 0004 rolan los oficios P-IO-588-13 y M-IO-458-2013, mismos que sirvieron de funda-
8 mento técnico para la adopción del citado Acuerdo AC-394-13; y en los cuales se otorga visto bueno a la
9 propuesta de colocación de la tubería de desfogue pluvial y desfogue de planta de tratamiento para el proyecto
10 habitacional “Compartir Lajas”.

11 **4-** A folio 0006 consta la solicitud de la Dirección de Recolección y Tratamiento GSGAM del Instituto Cos-
12 tarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), de constituir servidumbre a favor del AyA para el paso de
13 la tubería de desfogue del sistema, como parte del proceso de recepción de la Planta de Tratamiento de Aguas
14 Residuales de la Urbanización Calle Lajas-Compartir.

15 **5-** Que a folio 0008 rola el oficio AJ-119-19 suscrito por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera, conteniendo el
16 análisis jurídico de la propuesta del AyA, mismo que en su acápite denominado Opinión Jurídica esgrime lo
17 siguiente:

18 “(...) **2. Opinión Jurídica**

19 *Analizado el planteamiento efectuado por el instituto de comentario, gravita en que la Municipalidad*
20 *constituya sobre un terreno municipal matrícula de folio real 651073-000 un gravamen sobre éste, a*
21 *saber, una servidumbre de una medida de 265 m² (según se observa del plano catastro SJ-1-2085364-*
22 *2018 inscrito en el Registro Inmobiliario) destinada al paso de tubería de desfogue.*

23 *En conexión con lo anterior, acorde a la consulta efectuada al Registro Público se desprende que la*
24 *finca supra indicada se encuentra inscrita a favor de la Municipalidad de Escazú, cuya medida corres-*
25 *ponde a 8, 859 m², cuya naturaleza es para plaza de deportes; y es sobre esta finca es que el referido*
26 *instituto requiere constituir la servidumbre solicitada, petición que debe ser analiza a partir de lo si-*
27 *guiente:*

28 *Según investigación realizada por este Órgano Asesor a los registros contenidos en el Archivo Institu-*
29 *cional, se ubicó el acuerdo AC-394-13 adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Or-*
30 *dinaria N° 182, Acta N° 27 del 21/10/2013, acto administrativo que en lo conducente indicó: “...Con*
31 *fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley*
32 *General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso c) y f) y 13 inciso c) del Código Municipal, Informe*
33 *Técnico P-IO-588-13 del 03 de octubre y el oficio M-IO-458-2013 del 04 de octubre y las cuales hace*
34 *suyas la Comisión de Obras y las toma como fundamento para esta decisión: Primero: Vista la solicitud*
35 *formulada por el Ing. Edgar Jiménez para que se autorice la colocación de la tubería de desfogue*
36 *pluvial y desfogue de la planta de tratamiento para el proyecto habitacional “Compartir Lajas” ubicado*
37 *en Escazú, se autorizan las obras propuestas, siempre que se cumplan lo indicado en los planos cons-*
38 *tructivos y se apeguen a las recomendaciones del P-IO-588-13...”*

39 *Como se desprende del acuerdo supra transcrito, la Administración Municipal desde el año 2013*
40 *abordó el tema que acá es objeto de consulta, autorizando la instalación de las tuberías que serían*
41 *utilizadas para el desfogue de aguas pluviales, así como de la planta de tratamiento de la Urbanización*

1 *Lajas Compartir, acto administrativo que a hoy día se encuentra en firme y surtiendo efectos jurídicos,*
2 *de tal suerte es jurídicamente viable aceptar lo propuesto en el oficio DRyT-2018-00353 suscrito por el*
3 *Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, salvo que se evidencie el incumplimiento de*
4 *las condiciones técnicas contenidas en el oficio P-IO-588-13 que sirvió como insumo técnico para mo-*
5 *tivar la decisión administrativa.*

6 *Ahora bien, para constituir la servidumbre de paso en los términos del plano catastro SJ-I-2085364-*
7 *2018 a través de una escritura pública, es menester de previo verificar los recaudos técnicos contenidos*
8 *en el oficio P-IO-588-13 por parte de la Gerencia Urbana e informar a la Administración Municipal si*
9 *se cumplen o no en todos sus extremos. Posteriormente, deberá seguirse el procedimiento dispuesto en*
10 *el artículo 71 del Código Municipal, que en lo que interesa refiere: “Artículo 71.-La municipalidad*
11 *podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este*
12 *Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines...”*
13 *Para constituir la servidumbre sobre el inmueble, es necesario presentar al Concejo Municipal la mo-*
14 *ción para que sea valorada y posteriormente autorizada, de proceder, conforme el artículo 13 inciso e)*
15 *del código Municipal:*

16 *“Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

17 *e) Celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipali-*
18 *dad, ...”*

19 *De lo anterior se desprende que el Concejo Municipal podrá donar bienes muebles e inmuebles, amén*
20 *de que está facultado para disponer del patrimonio municipal, entre ello autorizar la constitución de*
21 *una servidumbre sobre un bien municipal siempre y cuando no sea contrario al interés público, para lo*
22 *cual el Cuerpo Edil debe autorizar a la persona titular de la Alcaldía Municipal, en representación del*
23 *Gobierno Local, a firmar las escrituras públicas correspondientes.*

24 **3. En conclusión**

25 *a.) A partir de lo expuesto en el acápite anterior, concluye este Órgano Asesor que es jurídicamente*
26 *viable acoger la propuesta formulada a través del oficio DRyT-2018-00353 suscrito por el Instituto*
27 *Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a través del cual propone la conformación de una ser-*
28 *vidumbre de paso (gravamen) para el paso de tubería desfogue PTAR en la Urbanización Calle Lajas-*
29 *Compartir sobre el predio municipal 651073-000, según la propuesta contenida en el SJ-I-2085364-*
30 *2018.*

31 *b.) Previo a la adopción del acuerdo municipal que autorice la constitución de la servidumbre de paso,*
32 *es menester de la Administración Municipal por medio de la Gerencia Urbana verificar a priori los*
33 *requisitos contenidos en el oficio P-IO-588-13.*

34 *c.) Para la autorización de la constitución de la servidumbre de paso (gravamen) sobre el predio mu-*
35 *nicipal matrícula 651073-000, deberá seguirse el procedimiento prescrito en el literal 71 del Código*
36 *Municipal.*

37
38
39 **6-** Que a folio 00010 se aprecia el oficio VIC-I-485-19 de la Vicealcaldía Municipal trasladando los oficios
40 GU-147-19 y COP-240-19, mediante los que se da el visto bueno por parte del área técnica, para la constitución
41 de la servidumbre de paso, así como que se adjunta lámina PS-01 modificada, la cual cuenta con el visto bueno

1 del Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Consignándose en dicho oficio VIC-I-485-19 que, de acuerdo a lo
2 anterior, se atiende lo señalado en el oficio AJ-119-19 respecto de que: *“Previo a la adopción del acuerdo
3 municipal que autorice la constitución de la servidumbre de paso, es menester de la Administración Municipal
4 por medio de la Gerencia Urbana verificar a priori los requisitos contenidos en el oficio P-IO-588-13.”*
5

6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7 Una vez estudiado el oficio AL-973-2019 conjuntamente con el expediente administrativo que contiene la
8 propuesta de constitución de servidumbre de tubería de desfogue, como parte del proyecto de la Planta de
9 Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización Calle Lajas-Compartir, sobre el inmueble municipal
10 matrícula de folio real 1-651073-000, con plano catastrado SJ-2085364-2018; aprecia esta Comisión de Asun-
11 tos Jurídicos que, de conformidad con la Opinión Jurídica vertida mediante oficio AJ-119-2019, conjunta-
12 mente con el tenor de los oficios VIC-I-485-19 de la Vicealcaldía Municipal, GU-147-19 de la Gerencia de
13 Gestión Urbana, y COP-240-19 de la Coordinación de Construcción Obra Pública; dicha propuesta es jurídica
14 y técnicamente viable, así como idónea para la satisfacción del fin público; por lo que se sugiere la adopción
15 del siguiente acuerdo:
16

17 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política;
18 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 6, 7, 13 inciso e), 17 inciso n) y
19 71 del Código Municipal; en los oficios DRyT-2018-00353 de la Dirección de Recolección y Tratamiento
20 GSGAM, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; AL-973-2019 de la Alcaldía Municipal;
21 AJ-119-2019 suscrito por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera, del Subproceso Asuntos Jurídicos, conteniendo viabi-
22 lidad jurídica de la propuesta de AyA para constitución de servidumbre para el paso de tubería de desfogue; VIC-
23 I-485-19 de la Vicealcaldía Municipal, GU-147-19 de la Gerencia de Gestión Urbana, y COP-240-19 de la Coor-
24 dinación de Construcción Obra Pública; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo la reco-
25 mendación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-20-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual
26 este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APRO-
27 BAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA SERVIDUMBRE A FAVOR DEL AYA PARA EL PASO DE LA TUBE-
28 RÍA DE DESFOGUE de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización Calle Lajas-Compartir
29 sobre el predio municipal con matrícula de folio real número 1-651073-000, y plano catastrado número SJ-
30 2085364-2018. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar en representa-
31 ción de esta Municipalidad, las correspondientes escrituras, una vez que el Sistema de Tratamiento de Aguas
32 Residuales de la Urbanización Calle Lajas-Compartir, sea asumido por el AyA. Notifíquese este acuerdo al señor
33 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”
34

35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
36

37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.
38

39 ACUERDO AC-159-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y
40 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso
41 f), 6, 7, 13 inciso e), 17 inciso n) y 71 del Código Municipal; en los oficios DRyT-2018-00353 de la Dirección

1 de Recolección y Tratamiento GSGAM, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados; AL-
2 973-2019 de la Alcaldía Municipal; AJ-119-2019 suscrito por el Lic. Carlos Bermúdez Rivera, del Subpro-
3 ceso Asuntos Jurídicos, conteniendo viabilidad jurídica de la propuesta de AyA para constitución de servi-
4 dumbre para el paso de tubería de desfogue; VIC-I-485-19 de la Vicealcaldía Municipal, GU-147-19 de la
5 Gerencia de Gestión Urbana, y COP-240-19 de la Coordinación de Construcción Obra Pública; el expe-
6 diente administrativo conformado al efecto y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Primero
7 del Dictamen C-AJ-20-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma
8 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO: APROBAR LA CONSTITUCIÓN**
9 **DE UNA SERVIDUMBRE A FAVOR DEL AYA PARA EL PASO DE LA TUBERÍA DE DESFOGUE** de
10 la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Urbanización Calle Lajas-Compartir sobre el predio
11 municipal con matrícula de folio real número 1-651073-000, y plano catastrado número SJ-2085364-2018.
12 **SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Alcalde Municipal para que proceda a firmar en representación de
13 esta Municipalidad, las correspondientes escrituras, una vez que el Sistema de Tratamiento de Aguas Re-
14 siduales de la Urbanización Calle Lajas-Compartir, sea asumido por el AyA. Notifíquese este acuerdo al
15 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
16 **APROBADO.**

17

18 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

19

20 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

21

22 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante “FUNDACIÓN
23 COSTARRICENSE DE OSTOMIZADOS FUCO”.

24

25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el miércoles 05 de junio 2019,
27 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 163, Acta 193 del 10 de junio
28 2019, con el oficio de trámite número 249-19-E.

29 2- Que dicha solicitud está suscrita por la señora Ana Cecilia Oreamuno Escoto con cédula de identidad nú-
30 mero 1-0268-0907 en su condición de Directora de la “Fundación Costarricense de Ostomizados FUCO”, de
31 cédula jurídica 3-006-279903, lo cual es visible del tenor de la Certificación Literal del Registro Nacional, así
32 como en la cláusula Décima de la Escritura constitutiva de la Fundación. Postulándose en dicho documento a
33 la señora Olga Castro Castro con cédula de identidad número 1-0317-0951, vecina de Escazú Centro, del Super
34 Contry (sic) 75 Sur, casa blanca con verjas azules.

35 3- Que se adjuntó indicación del domicilio de la Fundación: San José, Escazú, Centro, del Súper Contry (sic),
36 setenta y cinco metros al sur, casa blanca con verjas azules. Teléfono: 2228-6548, Fax: 2248-3396. Correo
37 Electrónico: housemark10@gmail.com.

38 4- Que se aportaron los siguientes documentos:

39 a) Carta de solicitud suscrita por la Directora Ana Cecilia Oreamuno Escoto

40 b) Carta de aceptación de nombramiento autenticada, de la señora Olga Castro Castro, en caso de ser ele-
41 gida.

- 1 c) Declaración jurada de la señora Olga Castro Castro, de que no guarda relación de parentesco por con-
2 sanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que
3 no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la
4 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado representante del Poder
5 Ejecutivo.
6 d) Copia simple, sin autenticar de la cédula de identidad de la señora Olga Castro Castro.
7 e) Copia simple de los Estatutos de la “Fundación Costarricense de Ostomizados FUCO”.
8 f) Certificación Literal del Registro Nacional de la “Fundación Costarricense de Ostomizados FUCO”
9 g) Hoja de vida de la señora Olga Castro Castro.

10
11 **B.- CONSIDERACIONES:**

12 1- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

13 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.
14 El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento
15 de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.
16 Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas;
17 si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que
18 completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro **por la**
19 **municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.**
20 El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

21 2- Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N°
22 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

23 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,
24 solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder
25 Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta
26 Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese
27 acto, podrá también solicitarlo.*

28
29 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

- 30 a) *Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*
31 b) *Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*
32 c) *Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta*
33 *del domicilio de la Fundación.*
34 d) *La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el*
35 *nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o*
36 *terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada*
37 *uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*
38 a. *Curriculum Vitae.*
39 b. *Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*
40 c. *Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*
41 d. *Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*

1 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación.*
2 *Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación*
3 *Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la*
4 *Función Pública para ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo*
5 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo*
6 *de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del*
7 *representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos*
8 *que dan lugar al mismo.”*

9 **3-** Que con vista en la Certificación Literal aportada, con número: RNPDIGITAL-813954-2019 de la persona
10 jurídica; 3-006-279903, emitida a través del Portal de Servicio Digitales y con datos consultados a una réplica
11 oficial de la base de datos del Registro Nacional, a las 12 horas 13 minutos y 14 segundos, del 21 de mayo de
12 2019; se certifica que en fecha 26 de junio del 2007, fue inscrito el nombramiento de la señora Olga Castro
13 Castro de cédula 1-0317-0951, en el cargo de Representante Municipal, nombramiento cuya vigencia inició el
14 20 de abril del 2006, y no tiene vencimiento registrado.

15
16 **C.- RECOMENDACIONES:**

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la nota de solicitud de nombramiento de representante
18 municipal ante la FUNDACIÓN COSTARRICENSE DE OSTOMIZADOS FUCO, presentada por la señora
19 Ana Cecilia Oreamuno Escoto en su condición de Directora de dicha Fundación, aprecia que consta en la
20 Certificación Literal aportada, con número: RNPDIGITAL-813954-2019 de la persona jurídica; 3-006-
21 279903, que en fecha 26 de junio del 2007, fue inscrito el nombramiento de la señora Olga Castro Castro de
22 cédula 1-0317-0951, en el cargo de Representante Municipal, nombramiento cuya vigencia inició el 20 de
23 abril del 2006, y no tiene vencimiento registrado. Por lo que resulta improcedente, realizar el nombramiento
24 solicitado, en virtud de que según el documento público citado, consta que el mismo fue inscrito en el Registro
25 Nacional en fecha 26 de junio del 2007. Nombramiento del cual no se ha localizado registro en la base de
26 datos municipal, por lo que se recomienda solicitar a dicha Fundación, que facilite el número de acuerdo
27 mediante el cual fue nombrada la señora Olga Castro Castro, como representante de la municipalidad de Es-
28 cazú, y así registrada en el Registro Nacional. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
29

30 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;
31 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento
32 al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13
33 inciso g) del Código Municipal; Certificación Literal del Registro Nacional número: RNPDIGITAL-813954-
34 2019; y siguiendo las consideraciones y recomendación del punto Segundo del Dictamen número C-AJ-20-
35 19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para
36 motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** DENEGAR la solicitud de nombramiento de representante de
37 la municipalidad de Escazú ante la Fundación Costarricense de Ostomizados FUCO, en virtud de que consta
38 en documento público: certificación número RNPDIGITAL-813954-2019 emitida por el Registro Nacional,
39 la inscripción del nombramiento de la señora Olga Castro Castro en el cargo de representante municipal, en
40 fecha 26 de junio del 2007. **SEGUNDO:** SOLICITAR a la Fundación Costarricense de Ostomizados FUCO,
41 el número de acuerdo del Concejo Municipal de Escazú, mediante el cual fue nombrada la señora Olga Castro

1 Castro, como representante de la municipalidad de Escazú, y que debió servir de base para la citada inscripción
2 en el Registro Nacional, toda vez que no se ha localizado registro en la base de datos municipal de tal acuerdo.
3 Notifíquese este acuerdo a la señora Ana Cecilia Oreamuno Escoto, y asimismo al señor Alcalde municipal
4 para su información.”

5
6 El regidor Eduardo Chacón menciona que; la moción hace referencia a un familiar suyo por lo que no podrá
7 votar.

8
9 La Presidente Municipal procede a sustituir en la votación de la moción al regidor Eduardo Chacón Castro,
10 por el regidor Guillermo Durán Castro.

11
12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13
14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

15
16 **ACUERDO AC-160-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169**
17 **de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley**
18 **de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N°**
19 **36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; Certificación Literal del Registro**
20 **Nacional número: RNPDIGITAL-813954-2019; y siguiendo las consideraciones y recomendación del**
21 **punto Segundo del Dictamen número C-AJ-20-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace**
22 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:**
23 **DENEGAR la solicitud de nombramiento de representante de la municipalidad de Escazú ante la Fun-**
24 **dación Costarricense de Ostomizados FUCO, en virtud de que consta en documento público: certifica-**
25 **ción número RNPDIGITAL-813954-2019 emitida por el Registro Nacional, la inscripción del nombra-**
26 **miento de la señora Olga Castro Castro en el cargo de representante municipal, en fecha 26 de junio del**
27 **2007. SEGUNDO: SOLICITAR a la Fundación Costarricense de Ostomizados FUCO, el número de**
28 **acuerdo del Concejo Municipal de Escazú, mediante el cual fue nombrada la señora Olga Castro Castro,**
29 **como representante de la municipalidad de Escazú, y que debió servir de base para la citada inscripción**
30 **en el Registro Nacional, toda vez que no se ha localizado registro en la base de datos municipal de tal**
31 **acuerdo. Notifíquese este acuerdo a la señora Ana Cecilia Oreamuno Escoto, y asimismo al señor Al-**
32 **calde municipal para su información.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON UNÁNIME-
35 MENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMI-
36 SIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas de la misma fecha arriba indicada.”

37
38 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

39
40 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio número 24.**

41

1 **“SESION EXTRAORDINARIA No. 3-2019**

2 martes 23 de Abril de dos mil dieciocho

3

4 **EN ATENCION AL PÚBLICO:**

5 Inciso 1. Punto único, visita a la Comunidad del Imas la paz.

6

7 Por solicitud de la comunidad, llegamos a valorar primera parte de la remodelación del salón comunal, estando
8 presente por la Junta de la Comunidad la señora Presidente Lorena Mena, el Señor Vicepresidente Luis Mena
9 y la Señora Sara Porras.

10 Hicimos en conjunto la valoración del acabado del Exterior, Interior de Paredes, Cocina, Baños remodelados
11 para que cumplan con la ley 7600, Instalación Eléctrica, Cielo Raso, pintura de techo, salidas de Emergencias
12 y oficina de la Junta.

13 Llegando a un mutuo acuerdo de ver un acabado de calidad por parte de la constructora que realizo el trabajo,
14 y vimos que falta la segunda parte que será realizado por la Municipalidad.

15 Que son las rampas de acceso al salón que cumplen con la ley 7600, aceras del salón y cambio de la malla del
16 salón.

17 Debido a eso la señora Lorena Mena nos pregunta la posible fecha de entrega del salón, por el motivo de que
18 necesitan comenzar a recoger fondos para realizar los pagos correspondientes de agua, luz, y teléfono.

19

20 **MOSION:**

21

22 Después de la conversación con la Junta de la Comunidad el Concejo de Distrito de San Antonio promete
23 consultar a la Administración de la posible fecha de la entrega del mismo para poder dar una respuesta pronta.

24

25 **ACUERDO 23-2019:** El Concejo de Distrito de San Antonio solicita a la Administración interponer sus
26 buenos oficios, para realizar la consulta al Marco Proceso correspondiente la fecha estimada de entrega
27 definitiva del salón, para que los vecinos puedan disponer del mismo y generar los ingresos para los gastos
28 que genera el mismo, **DEFINITIVAMENTE APROVADO.**

29

30 **MOCIONES Y ACUERDOS**

31

32 **SESION ORDINARIA No. 10-2019**

33 sábado 27 de abril de dos mil diecinueve

34

35 **EN ATENCION AL PÚBLICO:**

36 **Inciso 1.** Punto único, Concejo de Distrito Ampliado, presentación de proyectos por los grupos organizados
37 de la comunidad de San Antonio, estando presentes por la comunidad:

38

39 Adebi (Asociación de Desarrollo de Bebedero), representados por la señora linsey Venegas cedula 1-1116-
40 0521 y la señora Roxana Marín con cedula 1-801-474.

41 Presentan el proyecto, repello de paredes externas y aceras alrededor del salón con un monto de 10.000.000,00

1 Escuela Barrio el Carmen, representada por el señor Luis Jiménez y la señora Directora Alba Barrantes y
2 presentan los proyectos, centro de cuidado momentáneo para las madres solteras que desean estudiar y no tienen
3 donde dejar a sus hijos. Este proyecto tiene un monto de 672.000,00 que cubriría un lapso de 10 meses.
4 Sistema de seguridad y cámaras interactivas, este proyecto para poder brindarle una escuela más segura a los
5 estudiantes ya que el sector tiene problemas en seguridad, este proyecto es por un monto de 5.711.340,00.
6 Escuela Benjamín Herrera Angulo, representada por la señora Marianela Castro, presenta el proyecto de
7 cambio de cubierta de techo del I, II, y IV pabellón, esto por los años que ya tienen los mismos y están con
8 problemas de goteras y mal estado, este proyecto es por un monto de 33.674.296,00.

9
10 Escuela David Marín (Bebedero), representada por la señora María Cecilia Delgado, y presenta los proyectos:
11 Colocación de alambre navaja en toda la malla perimetral de la escuela, esto por los constantes robos que ha
12 sufrido esta institución, el monto de este proyecto es de 4,683.000,00.
13 Adoquinado de la entrada principal de la escuela con un área de 500 metros cuadrados, esto para darle una
14 mejor presentación a la entrada de la institución, el monto de este proyecto es de 7.653.000,00.
15 Pago para una asistente en la dirección de la escuela, por 10 meses, el monto de este proyecto es de
16 1.000.000,00.

17
18 Barrio Cuesta Grande, representada por la Señora Sindi Aguerro cedula 1-1050-377, y presenta el proyecto de
19 alcantarillado pluvial, esto por tener problemas en tiempos de lluvia ya que la existente se llena de basura,
20 animales muertos, se desbordan causando problemas en varias casas de vecinos de esa comunidad, el monto
21 de este proyecto es de 42.287.700,00.

22
23 Cen Cinai, proyecto Cambio de la instalación Eléctrica, por acuerdo de la asamblea en pleno se asignan los
24 recursos de la partida específica 2020 del Concejo de Distrito de San Antonio al Cen Cinai, para que realicen
25 el trabajo.

26
27 En puntos varios se presenta a los asambleístas presentes la necesidad de ayuda para el proyecto de cambio de
28 instalación eléctrica en el Cen Cinai de San Antonio, ya que por no tener fondos suficientes no lo han hecho y
29 es un peligro eminente para los 52 niños que pasan ahí, que sus edades son de 2 años a 6.

30 Por lo que el Señor Sindico Denis León Castro solicita a los presentes que el dinero que recibe el Concejo de
31 Distrito para darlo a un proyecto, se le brinde a esta institución y por votación unánime se apoya por los
32 asambleístas la misión.

33
34 **SESION ORDINARIA No. 11-2019**
35 Martes 7 de Mayo de dos mil diecinueve

36
37 **EN ATENCION AL PÚBLICO:**

38 **Inciso 1.** Se recibió a la Señora Patricia Gonzales Artavia cedula 1-704-627, secretaria del Cen Cinai de San
39 Antonio, ella es una de las nuevas integrantes de la junta, la señora Patricia nos comenta que toda la junta fue
40 cambiada nuevamente, conversamos con ella sobre el proceso que se lleva para que presenten la papelería
41 correspondiente del proyecto de la compra de línea blanca y otros para el Cen, nos explica que ellas por ser

1 nuevas y desconocer la tramitología que se solicita para el Concejo de Distrito Ampliado no se presentaron.
2 Pero se le explico que gracias a la misión puesta por el Señor Sindico Denis León Castro a la asamblea,
3 solicitándoles muy respetuosamente que el dinero que Gobierno Central da a los Concejos de Distritos se
4 destinara para el cambio de cableado eléctrico del Cen Cinai que está en muy mal estado y es peligroso para
5 la población de niños que pasa día a día en ese centro, y la misma fue aprobada por unanimidad por la asamblea
6 presente.
7 Además, la señora Patricia solicito la ayuda al Concejo para poder llenar los documentos debidamente y
8 terminar con los trámites para ese dinero. En ese momento el señor Sindico converso con varias personas de
9 las diferentes Asociaciones, Juntas, Barrios Organizados y comunidades, y formo un equipo de apoyo para la
10 nueva Junta del Cen Cinai, que junto con el ayudaran lo antes posible a estas señoras con este proyecto tan
11 esperado para estos niños de la comunidad de San Antonio.

12

13 **MOCION Y ACUERDOS:**

14

15 **ACUERDO 24.** El Concejo de Distrito de San Antonio solicita a la Administración interponer sus buenos
16 oficios, para solicitarle al Macro Proceso correspondiente, atener la petición del barrio calle Lajas, con
17 dirección del abastecedor Súper Aguiar 350 sur, sobre una canasta de Basura que está dando problemas de
18 paso en la acera a personas con discapacidad, niños de escuela, señoras embarazadas, y con problemas de
19 desechos que cae en la acera por los perros y animales que rompen las bolsas y dan problemas de malos olores
20 y moscas a los vecinos cercanos al mismo. Los vecinos presentan carta aquí adjunta con fotografías del caso

21 **DEFINITIVAMENTE APROVADO**

22

23 **ACUERDO 25.** El Concejo de Distrito de San Antonio solicita a la Administración interponer sus buenos
24 oficios, para poder contestar la carta de ayuda puesta por el Comité Santa Ana y Escazú unidos el día 26 de
25 marzo por medio de correo que fue el fernandez_edwin@hotmail.com

26 **DEFINITIVAMENTE APROVADO**

27

28 **SESION ORDINARIA No. 12-2019**

29 Martes 21 de Mayo de dos mil diecinueve

30

31 **EN ATENCION AL PÚBLICO:**

32 **Inciso 1.** Se recibe y atiende a la señora Grace Aguilar Quiros con cedula 1-567-485, teléfono 8478-75-41
33 vecina de calle Bernabé León, ubicación 125 norte de la Urbanización Acabe I, la señora Aguilar. Nos solicita
34 la ayuda para poder darle respuesta sobre una petición que ha venido realizando a la Administración y que
35 lleva tiempo solicitando la respuesta, ya que las primeras cartas enviadas están desde el 27 de Setiembre del
36 2007, al señor Marco Segura. Que la ubicación de su lote con respecto a la calle ha tenido problemas de que,
37 por su ubicación y la velocidad en ocasiones de carros, se han estrellado contra su casa ya 4 veces.

38 La petición de la Señora Aguilar, es llegar a un acuerdo con la Municipalidad de ceder el espacio de tierra de
39 su propiedad para ampliar la calle que esta con problemas de ancho y ella solicita se le pueda dar los materiales
40 por parte de la Municipalidad para volver a construir su entrada. La señora Aguilar reciente mente nos comenta
41 que se presentó a Contraloría de Servicios para volver a presentar el caso y la atendió el Señor Mauricio Ocaña

1 de Gestión de calidad de la Municipalidad, el cual remitió una solicitud a la Ing. Karla letón W. de Planificación
2 y Control Urbano, pero como no ha recibido respuesta el día de hoy acude a este Concejo para que le podamos
3 ayudar con la respuesta.

4
5 **MOSION:** Después de la visita de la Señora Grace Aguilar a este Consejo de Distrito, al cual expuso el caso
6 que le afecta en este momento y nos comenta que ella esta con ganas de una respuesta pronta, para ella ver
7 otras acciones de seguridad para su casa, este Concejo toma el siguiente acuerdo.

8
9 **ACUERDO 26.** El Concejo de Distrito de San Antonio solicita a la Administración interponer sus buenos
10 oficios, para solicitarle muy respetuosamente al Macro Proceso de Planificación Urbano, poder atender la carta
11 puesta por la Señora Grace Aguilar Quiros con cedula 1-567-485, teléfono 8478-75-41 vecina de calle Bernabé
12 León, ubicación 125 norte de la Urbanización Acabe I, con respecto a la negociación que solicita para la
13 ampliación de la calle y protección de su casa.

14 **DEFINITIVAMENTE APROVADO**

15
16 **Inciso 2.** Se estudian los proyectos presentados ante este Concejo de Distrito, por parte de los vecinos,
17 recibidos en el acta #10 sesión Extraordinaria #4 del sábado 27 de abril del 219.

18 Y se procede a numerarlos según importancia.

- 19
20 1) Proyecto: Centro de cuidado para madres solteras que deseen estudiar y superarse, presentado por la
21 Escuela de Barrio el Carmen por un Monto de 672.000,00 colones .
22 2) Proyecto: Una asistente para la Dirección, presentado por la escuela David Marin del Bebedero, monto
23 1.000.005,00 colones.
24 3) Proyecto: Colocación de alambre navaja al perímetro de la Escuela, presentado por la escuela David
25 Marin del Bebedero, monto 4.683.000,00 colones.
26 4) Proyecto: Sistema de cámaras de Seguridad Interactivas, presentado por la Escuela del Carmen, monto
27 5.711.340,00 colones.
28 5) Proyecto: Adoquinado en la entrada principal de la Escuela de 500 metros cuadrados, presentado por
29 la Escuela David Marin Bebedero, monto 7.653.000,00 colones.
30 6) Proyecto: Repello de las paredes Externas y aceras del perímetro del salón, presentado por ADEBI
31 (Asociación de Desarrollo de Bebedero), monto 10.000.000,00 colones.
32 7) Proyecto: Cambio de cubierta de Techo a los pabellones I, II, IV de la Escuela, presentado por la Es-
33 cuela Benjamín Herrera Angulo, monto 33.674.296,00.
34 8) Proyecto: Alcantarillado Pluvial, presentado por Barrio Cuesta Grande, monto 42.287.700,00 colones.

35
36 **MOCION Y ACUERDOS:**

37
38 **ACUERDO 27.** El Concejo de Distrito de San Antonio acuerda, por votación unánime de los asambleístas en
39 el acta #10 de la sesión extraordinaria #4 del sábado 27 de abril, brindar los recursos de la partida específica
40 2020 para el Concejo de Distrito de San Antonio de 3.177.605,80 colones, según acuerdo CM-03-2019 de la

1 Comisión Mixta Gobierno Municipalidades, al Cen Cinai de San Antonio para el proyecto de Cambio de
2 Instalación Eléctrica del Centro.

3 **DEFINITIVAMENTE APROVADO**

4

5 **Visitas a las comunidades en el mes**

6 **No se realizaron”**

7 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

8

9 “A fin de dar cumplimiento sobre la gestión realizadas por el Concejo de Distrito de Escazú Centro, se procede
10 a informar lo siguiente:

11

12 Este Concejo solicitó a la administración que interponga sus buenos oficios para que coordine la reparación
13 de un hueco en la vía ubicado 150 metros del Cementerio Quesada.

14

15 El Concejo de Distrito de Escazú acordó encargarle al Síndico Propietario don Sergio Rafael Fajardo Morales,
16 la tarea de dialogar con la Presidenta del Concejo Municipal Doña Diana Guzmán Calzada, para encontrarle
17 una solución al problema que expone, a éste Concejo, doña Lorena Villalobos Porras en su carta.

18

19 El Sr. Concejal Suplente Edwin Javier Soto Castrillo realizó un trabajo de campo el día sábado 15 de mayo
20 del 2019 al barrio privado “Calle El Progreso” para conocer en persona la realidad de situación que viven los
21 vecinos por ser un barrio privado. El señor Soto destaca varios puntos del sitio:

22

23 a) Solo tienen un medidor de agua de Acueductos y Alcantarillados por lo que el costo del recibo de
24 agua debe de pagarlo entre todos los vecinos sin importar el consumo individual de cada familia.

25 b) Tienen problemas para solicitar permisos de construcción y remodelación con la Municipalidad
26 puesto que no es una calle pública.

27 c) En una eventual venta de lote, tendrían problemas ya que no existe una legalidad puesto que la calle
28 no es pública.

29 d) La calle podría llegar a reunir las condiciones de calle pública si se hace el estudio y los vecinos
30 estén de acuerdo con algunas modificaciones para tal fin.

31 e) Que todos los vecinos tienen la disponibilidad de ceder terreno en cada de que fuera necesario para
32 ampliar la calle.

33

34 **Pendiente de Seguimiento:**

35

36 **ACUERDO N° 07-2019: Acta N°07-19, Sesión Ordinaria N°04, Fecha: 15-05-2019**

37

38 Este Concejo acordó realizar:

39 a) Convocar a las organizaciones del Distrito de Escazú Centro para Convocar a las organizaciones del
40 Distrito de Escazú Centro para realizar la elección de personas Representantes de la Comisión de Trabajo del
41 Plan Regulador, el elección de personas Representantes de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, el

1 sábado 29 de junio del 2019 a las 3 p.m. en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de
2 Escazú

3 b) Solicitar a la administración que interponga sus para que facilite la presencia de un Solicitar a la admi-
4 nistración que interponga sus para que facilite la presencia de un abogado que asesore y realice las acciones
5 que correspondan para dicha Rendición de abogado que asesore y realice las acciones que correspondan para
6 dicha Rendición de cuentas de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador.

7

8 **ACUERDO N° 08-2019: Acta N°07-19, Sesión Ordinaria N°04, Fecha: 15-05-2019.**

9

10 Éste concejo acuerda solicitar a la administración que interponga sus buenos oficios y mande inspectores al
11 barrio privado “Calle El Progreso” para que haga un estudio para que haga un estudio para analizar la posibi-
12 lidad de que exista una forma legal y técnica de declarar ese barrio como analizar la posibilidad de que exista
13 una forma legal y técnica de declarar ese barrio como calle pública.

14

15 **ACUERDO N° 09-2019: Acta N°07-19, Sesión Ordinaria N°04, Fecha: 15-05-2019.**

16

17 De conformidad con el oficio GHA-032-2019 del Sr. Alcalde Arnoldo Barahona Cortés, 2019 del Sr. Alcalde
18 Arnoldo Barahona Cortés, este Concejo acuerda aprobar el cambio de este Concejo acuerda aprobar el cambio
19 de destino para el proyecto “Mejoras a la Infraestructura” de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de
20 Jesús por un monto de ¢6.079.324.

21

22 **ACUERDO N° 10-2019: Acta N°07-19, Sesión Ordinaria N°04, Fecha: 15-05-2019.**

23

24 En atención a la correspondencia de la Junta de Educación de la Escuela República de n atención a la corres-
25 pondencia de la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela recibida el 07 de mayo 2019, donde
26 presentan con fecha ya caducada el Venezuela recibida el 07 de mayo 2019, donde presentan con fecha ya de
27 4 aulas para Preescolar”; este Concejo propone trasladar dicho proyecto a la administración para su conoci-
28 miento.

29

30 **ACUERDO N° 11-2019: Acta N°07-19, Sesión Ordinaria N°04, Fecha: 15-05-2019.**

31

32 Este Concejo acuerda dar por conocido que la Asamblea de Distrito Ampliado 2019 que se acuerda dar por
33 conocido que la Asamblea de Distrito Ampliado 2019 que se celebró el pasado sábado 13 de abril en la Sala
34 de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú; destinó los recursos a la Cruz Roja de Escazú
35 un monto de Municipal de Escazú; destinó los recursos a la Cruz Roja de Escazú un monto de ¢1.516.190,80
36 para compra de uniformes.”

37

38 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

39

1 El regidor Ricardo López indica que; está presente la señora Ana Teresa Guerra, quien presentó una nota al
2 Concejo Municipal para explicar algunos acontecimientos que ha vivido en el lugar donde ella habita, en
3 relación a dos agujas a la entrada de su barrio, por lo que solicita se le otorgue la palabra para manifestarse.

4
5 La Presidente Municipal concede la palabra a la señora Ana Teresa Guerra.

6
7 La señora Ana Teresa Guerra comenta que no es vecina del cantón, pero el único acceso que tiene hasta su
8 casa es por Escazú, vive arriba de Villa Real y resulta que un vecino, el cual es Presidente de la Asociación
9 tiene una riña personal, ya que ella necesariamente tiene que pasar por ahí para llegar a su casa.

10
11 La Presidente Municipal dice que; tiene que estudiar el caso para buscar una solución al problema.

12
13 El regidor Ricardo López pregunta; quienes conocen el oficio NNE-234-2019 de la Contraloría General de la
14 República, porque tampoco lo conocía, está suscrito por Jonathan Bonilla Córdoba y ya fue recibido por el
15 Alcalde Municipal, pero no comprende cómo el Concejo Municipal no conoce este documento tratándose de
16 un tema tan delicado, porque se refiere al traspaso por permuta con la Inmobiliaria Magenta y Rollins S.A., el
17 documento indica que se suspenden las diligencias de autorización de traspaso de fincas, hasta que la Contra-
18 loría General de la República finalice la investigación relacionada con este caso, proceso que se realiza dentro
19 de sus funciones de fiscalización superior.

20
21 La Presidente Municipal explica que; personalmente sí tenía conocimiento del oficio, mismo que iba dirigido
22 al Alcalde Municipal, la razón es muy sencilla, hay dos regidores aquí que fueron a poner la denuncia a la
23 Contraloría General de la República y que se han encargado de darle seguimiento al tema, cuando ya se tenía
24 toda, absolutamente toda la documentación para firmar la escritura pública ante la Procuraduría, se presentó
25 el señor Picado y otro, diciendo que estos regidores habían ido nuevamente a la Contraloría a presionar indi-
26 cando que la investigación no estaba terminada. Dice que; estos regidores lo único que han hecho con esto es
27 que haya un anfiteatro sin que se pueda utilizar y un parqueo que tampoco se puede usar, que la finalidad es
28 recaudar fondos para la Asociación de Trejos Montealegre.

29
30 El regidor Ricardo López externa que; la Presidente Municipal omite decir que había un acuerdo municipal
31 muy claro sobre las condiciones de esta permuta que no se respetó, acuerdo que decía que la recepción de obra
32 del puente quedaba condicionado a la entera satisfacción de la Municipalidad de las obras que ofrecían.

33
34 La Presidente Municipal comenta que; el acuerdo es muy claro, sujeto a la recepción de obra, misma que se
35 dio porque la recepción del parqueo y del anfiteatro, se dio, se cumplió.

36
37 El regidor Ricardo López pregunta si están a nombre de la Municipalidad.

38
39 La Presidente Municipal indica que obviamente no, porque no hay una permuta. Dice que; es imposible que
40 el anfiteatro y el parqueo estén a nombre de la Municipalidad porque en un acuerdo municipal que se tomó en
41 el Concejo Municipal anterior, se acordó que se daba el área de las obras comunales a cambio de eso, la

1 recepción se dio, obviamente esto no se va a poder poner a nombre de la Municipalidad hasta tanto no se
2 realice una escritura pública, que sí se hizo, se retiró parcialmente, sin inscribir.

3
4 El regidor Eduardo Chacón externa; cómo es posible que una propiedad que va a ser permuta para el cantón
5 de Escazú cobren parqueo, porque personalmente le cobraron, se cometió un error, estaban lucrando con la
6 propiedad y este Concejo Municipal se quedará callado, cómo pretenden que estos regidores se queden calla-
7 dos y no denuncien este tipo de cosas.

8
9 La Presidente Municipal indica que; no es un peaje es un parqueo.

10
11 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con cinco minutos.

12
13
14
15
16
17

18 ***Diana Guzmán Calzada***
19 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

20
21 ***hecho por: kmpo***